



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UN/A ARQUITECTO/A, MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD, EN EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Reunido el Tribunal para analizar las alegaciones y recursos de alzada presentados por varios aspirantes, coincidiendo los recursos presentados en el motivo de impugnación según el cual no se han valorado por el Tribunal como mérito la experiencia desarrollada por los recurrentes como autónomos, concluyendo y acordando el Tribunal en valorar la experiencia como autónomo de los recurrentes y que se acrediten mediante informe de vida laboral o certificado de la Hermandad Nacional de Previsión Social de Arquitectos Superiores y Químicos (HNA), contratos civiles o mercantiles o certificación del Colegio Oficial de Arquitectos de trabajos visados, ya que de acuerdo con la Sentencia del TSJ de Extremadura de fecha 24 de noviembre de 2015, en relación a la valoración de la experiencia en el sector privado, no es admisible, desde el punto de vista del principio de igualdad recogido en el artículo 23.2 de la Constitución Española, discriminar en función de que la experiencia se haya adquirido por cuenta propia o por cuenta ajena, de tal forma que los medios de acreditación lo serían a través de la propia vida laboral y también y en su caso, mediante contratos normalmente civiles, y básicamente de arrendamientos de servicios y mercantiles”.

El Tribunal acuerda valorar los servicios desarrollados como autónomos, acreditados por cualquiera de los medios indicados por el Tribunal, y que hayan sido aportados también por el resto de aspirantes que han superado la primera prueba garantizando el principio de igualdad, asimismo, y en base a este principio, el Tribunal acuerda que aquellos aspirantes que no habiendo superado la primera prueba de la fase de la oposición, y que tengan interés en que se le valore como mérito los servicios aportados que hayan prestado como autónomos, podrán, si así lo estiman oportuno, solicitar por escrito al Tribunal que se efectuó la valoración correspondiente.

- Por todo ello, se procede mediante el presente anuncio a publicar la puntuación de la fase de concurso, resultado de la admisión de las alegaciones y recursos de alzada presentados por los aspirantes:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL CONCURSO
***6253**	GARCÍA LÓPEZ	CÉSAR	4,50	3,50	0,00	8,00
***1347**	GÓMEZ-BASTERO MARTÍN	AURELIO	4,50	3,25	0,00	7,75
***8401**	JIMÉNEZ ENDRINA	ÁNGELA MARÍA	4,50	2,90	0,00	7,40
***8255**	LÓPEZ RUIZ	MARÍA	4,50	2,75	0,00	7,25
***2876**	MUÑOZ CARMONA	RAFAEL	4,50	3,50	0,00	8,00
***5398**	REBULL MORENO	EVA MARÍA	1,90	3,50	0,00	5,40
***4220**	RODRÍGUEZ HERRERA	JOSÉ MIGUEL	4,50	2,70	0,00	7,20
***1166**	SULTÁN REGALADO	ZORAYA	4,50	0,95	0,00	5,45

- A continuación, se procede a publicar la corrección de un error material de transcripción en el anuncio publicado del acta del tribunal calificador de fecha 9 de octubre de 2020 sobre los resultados de la primera prueba de la fase de oposición, pues en la puntuación de la aspirante Eva Maria Rebull Moreno, en donde aparece 6,80 debe haberse indicado 6,83, quedando mediante el presente anuncio corregido el error de transcripción, siendo la puntuación obtenida por la aspirante la siguiente:

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000463A800C9Z0T7X6H3V7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARÍA ACCTAL. - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 08:25:18

DOCUMENTO: 20210287656
Fecha: 28/01/2021
Hora: 08:26





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EJERCICIO PRIMERO
***5398**	REBULL MORENO	EVA MARÍA	6.83

Procede, además, dar un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, para que aquellos aspirantes que no han superado la primera prueba de la oposición y que hayan presentado como mérito los servicios prestados como autónomos, puedan solicitar, si así lo estiman oportuno, por escrito dirigido al tribunal, la valoración de los mismos.

Por último, se convoca a los aspirantes que hayan superado la primera prueba de la fase de oposición para la realización de la **SEGUNDA PRUEBA para el día 4 de febrero de 2021 a las 9:00 horas en la Capilla de Desarrollo Local de la Diputación de Huelva, complejo Vista Alegre, carretera Huelva-San del Puerto, A-5000, Km. 1,3 (Antiguo Hospital Psiquiátrico)**, que deberán ir provistos de su DNI. De conformidad con las bases, los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Las personas opositoras deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz, escalímetro y calculadora, así como el material de dibujo que consideren necesario para la realización de croquis. Será obligatorio el uso de mascarilla.

El presente acto es de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de los recursos de alzas interpuestos no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del citado texto legal.

Bollullos Par del Condado, a 26 de enero de 2021.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000463A800C9Z0T7X6H3V7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 28/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2021 08:25:18

DOCUMENTO: 20210287656
Fecha: 28/01/2021
Hora: 08:26

